



Tramitación electrónica

Sede electrónica

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de Administraciones Públicas

Artículo 14. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.

1. Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

2. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- a) Las personas jurídicas.
- b) Las entidades sin personalidad jurídica.
- c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

3. Reglamentariamente, las Administraciones podrán establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

Tramitación electrónica obligatoria



Identificación



[Guía para la identificación electrónica](#)



Firma

¿Qué necesito para tramitar electrónicamente?

Un certificado electrónico es un fichero informático generado por una entidad de servicios de certificación.

El certificado electrónico tiene como función principal autenticar al poseedor, pero puede servir también para cifrar las comunicaciones y firmar digitalmente.

ee
izenpe

Identificación electrónica de Euskadi

Euzko Jaurlaritzak / Gobierno Vasco solicita su autenticación.

Seleccione cuál de los siguientes medios de identificación desea utilizar:

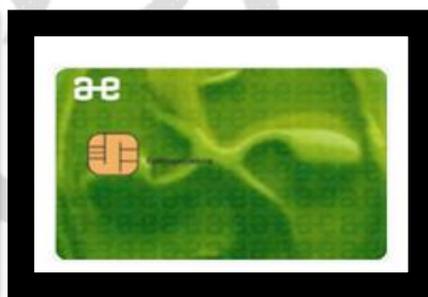
-  **DNI/NIE, contraseña y coordenadas**
-  **Profesionales en la nube**
-  **Certificados digitales**

[¿Cómo solicitar BakQ?](#)

[Cancelar](#)

www.izenpe.eus cau-izenpe@izenpe.eus

Certificados electrónicos



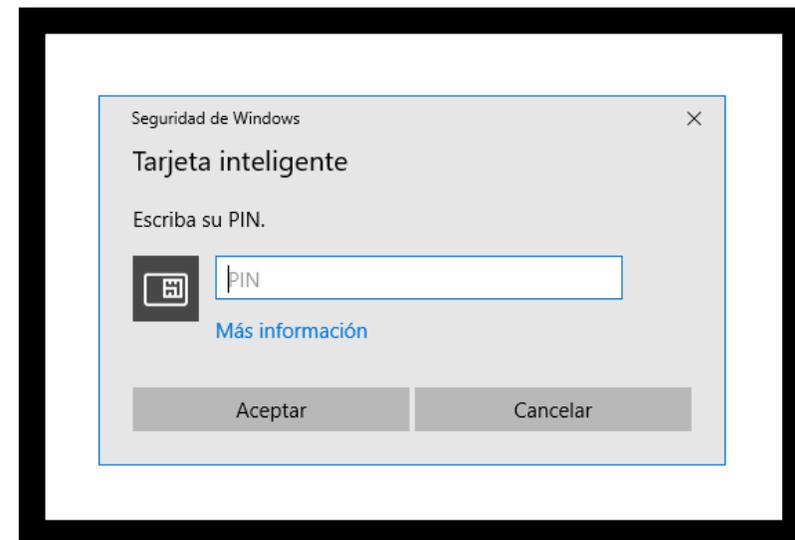
instalar certificados izenpe

eDNI, certificado de ciudadano, certificado de representante de entidad, etc.

Tarjeta o USB Token

Se necesita:

- **Tener instalado el lector de tarjetas en el ordenador (con el USB Token, no hace falta)**
- **Tener instalado un programa (software) específico según el sistema operativo que utilice el ordenador**



Certificados digitales

El modo más sencillo de representar a una entidad es como **persona empleada** de esa entidad.

El modo más sencillo de identificarse y firmar documentos es a través del **Juego de barcos**. La persona empleada de una entidad a la que se le ha dado la representación de la entidad puede identificarse y firmar con su propio juego de barcos.



No necesita ninguna instalación en el ordenador.
Además se puede utilizar también en móviles y tabletas.
Es gratuito.



Cómo solicitar la B@kQ




Usuario, contraseña y coordenadas

euskadi.eus
 Página de inicio
 Temas
 Gobierno Vasco
 Trámites

Herramientas
 Contacto
 Buscador
 Mapa web

Información general
 Accesibilidad
 Información legal
 Gobierno abierto
 Sede Electrónica

BUSCAR CONTACTO **euskadi.eus**

Sede electrónica

Conoce la sede Trámites y servicios Información pública Utilidades Ayuda

Catálogo de trámites

Buscar

Lo más buscado: multas de tráfico, ayudas a las familias, becas de educación

Servicios destacados

- Mi carpeta**
Permite consultar expedientes, recibir notificaciones, realizar pagos y consultar certificaciones.
- Mi pago**
Pasarela de pagos de la Administración vasca.
- Registro de representantes**
Gestiona las representaciones para actuar en nombre de otra persona ante la administración.
- Empleo Público**
Ofertas de empleo público y bolsas de trabajo vigentes.

Boletines oficiales Medios de identificación electrónica Interoperabilidad Contratación pública Factura electrónica
 Tablón electrónico de anuncios Acceso a la información pública

La sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi constituye un punto de acceso seguro a la información y los trámites para la ciudadanía, garantizando la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios.



Sede electrónica

Punto de acceso seguro a la información y los trámites de la ciudadanía, garantizando la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que pueda accederse a través de la misma.

Para identificarse y garantizar una comunicación segura, utiliza un sistema de firma electrónica basado en certificados de dispositivo seguro.

Catálogo de trámites (Procedimientos por familias del Modelo Básico de Tramitación (MBT))

Mi Carpeta

Firmar documentos y verificar firma

Registro electrónico de representantes

Mi pago on line

Factura electrónica

Registro telemático de terceros

Verificar documento con localizador

¿Qué me ofrece la sede electrónica?

Catálogo de trámites

suelo

Lo más buscado: multas de tráfico, ayudas a las familias, becas de educación

Trámites

Puedes filtrar los resultados de los trámites:

Que contenga
texto

Tipo de trámite
Todos

Tema
Medio ambiente

Organismo
Todos los organismos

Filtrar resultados

265 resultados. (Ayuda, beca, subvención, Anuncio Contratación, Premio, concurso, ...)
Sobre: Medio Ambiente

Suscripción RSS para esta búsqueda | ¿Qué es RSS?

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ... Siguiente

Acreditación de entidades en investigación y recuperación de suelos

Autorización
Abierto el plazo de presentación (25/09/2019 - 31/12/2030)
Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda
Tramitación electrónica

2019. Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para actividades de voluntariado ambiental.

Ayuda, beca, subvención
Plazo cerrado / pendiente de resolución (24/09/2019 - 23/10/2019)
Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda
Tramitación electrónica

2019. Economía Circular - Ayudas a entidades locales

Ayuda, beca, subvención
Plazo cerrado / pendiente de resolución (06/07/2019 - 16/09/2019)
Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda

Acreditación de entidades en investigación y recuperación de suelos

Organismo: Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda

Información básica

Descripción

Normativa

Organismos

Información de contacto

Tramitación

Solicitar la acreditación

Solicitud y aportación de documentación

Abierto el plazo de presentación de solicitudes (10/10/2009-31/12/2030)

Otros trámites

Resolución y recursos

Solicitud de modificación/ ampliación de la acreditación

Solicitud de prórroga de la acreditación

Solicitud y aportación de documentación

Tramitación electrónica

Acceda a la aplicación de tramitación electrónica mediante el siguiente botón.

Observaciones:

No es necesario cumplimentar, firmar y enviar el formulario en una única sesión, sino que, si lo desea, puede guardarlo en el sistema informático de la Administración y continuar el proceso en sesiones sucesivas.

INGURUNET

+ Documentación

+ Requisitos

+ Más información

Catálogo de trámites

Sede electrónica

Conoce la sede

Trámites y servicios

Información pública

Utilidades

Ayuda

Ayuda y soporte en la tramitación

Guías de uso

[Identificación electrónica](#)

Conozca qué son y cómo utilizar los sistemas de identificación electrónica destinados a la ciudadanía, empresas y entidades.

[Tramitación electrónica para la ciudadanía](#)

Descubra paso a paso cómo realizar una tramitación por Internet a través de esta sede.

[Tramitación electrónica para las entidades](#)

Si es una empresa, asociación u otro tipo de entidad, le guiaremos paso a paso para tramitar electrónicamente en esta sede.

[Mi carpeta](#)

Le permitirá conocer cómo se accede a Mi carpeta y cuales son sus principales funcionalidades.

[Notificación electrónica](#)

Guía para saber qué es la notificación electrónica y conocer cómo se puede acceder a ella.

[Firmar electrónicamente un documento](#)

Le guiará sobre lo que necesita para firmar electrónicamente y cómo realizar la firma.

Atención a personas usuarias

Si tiene algún problema en la tramitación, usted puede:

- > Contactar con el servicio Zuzenean - Atención ciudadana a través del teléfono **012**
- > Para problemas técnicos durante la tramitación electrónica, contactar con el Centro de Atención a personas usuarias a través del teléfono **945 01 68 38**
- > Enviar un mensaje a través del [formulario de contacto](#)

Atención a personas usuarias

Si tiene algún problema en la tramitación, usted puede:

- Contactar con el servicio Zuzenean - Atención ciudadana a través del teléfono **012 (945018000)**
- Para problemas técnicos durante la tramitación electrónica, contactar con el Centro de Atención a personas usuarias a través del teléfono **945 01 68 38**
- Enviar un mensaje a través del **formulario de contacto**

<https://www.euskadi.eus/ayuda-y-soporte-en-la-tramitacion/web01-sede/es/>